

Cuantificación de damsín y coronopilín en el extracto etanólico de *Ambrosia arborescens* Mill. (altamisa) de Arequipa y determinación de su efecto sobre la expresión de los genes cep-1, egl-1, ced-9 y ced-3 de *Caenorhabditis elegans* - DIEGO EDUARDO VALERO TINTA

Código: 1889-1412

Criterio de elegibilidad: Criterios de elegibilidad

Nro	Descripción del criterio de elegibilidad	¿Cumple con el criterio de elegibilidad?	Observación realizada a la postulación en el criterio especificado
1	La conformación del equipo de investigación del proyecto de investigación (público objetivo) y otros aspectos contemplados en las bases	REV-1: NO	REV-1: *Anexo 01 - Formato de postulación el llenado del formato debe ser digital no se logra visualizar correctamente la información en la que se solicita corregir el anexo 1 remitirlo nuevamente, debidamente completado de forma digital, legible y conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar) *El postulante Diego Eduardo Valero Tinta deberá completar el Anexo 3 – Carta de compromiso, consignando de manera digital toda la información requerida, completar el número de DNI. Una vez realizadas las correcciones, deberá imprimir el documento, firmarlo de manera manuscrita, escanearlo y remitirlo nuevamente, conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar) *El postulante Diego Eduardo Valero Tinta, en la Declaración Jurada de Principios Éticos, consignar de manera digital toda la información requerida. Una vez realizadas las correcciones, deberá imprimir el documento, firmarlo de manera manuscrita, escanearlo y remitirlo nuevamente, conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar) *La postulante Maria Rosario Elsa Valderrama Valencia deberá de consignar de manera digital toda la información requerida no se logra visualizar adecuadamente. Una vez realizadas las correcciones, deberá imprimir el documento, firmarlo de manera manuscrita, escanearlo y remitirlo nuevamente, conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. de los siguientes documentos: • Anexo 3 - Carta de compromiso asesor • Anexo 4 - Carta de aceptación de asesoramiento asesor • Declaración Jurada Principios Éticos *Los siguientes postulantes deberán de consignar de manera digital toda la información requerida en los formatos no se logra visualizar adecuadamente. Una vez realizadas las correcciones, deberá imprimir el documento, firmarlo de manera manuscrita, escanearlo y remitirlo nuevamente, conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar) los postulantes son: 1. Brighth Sheena Chipa Chura 2. Melany Fressia Bustincio Ticona 3. Nathaly Nicol Reyes Castro 4. Paolo Marcelo Luján Hurtado Los siguientes documentos deberán ser corregidos: • Anexo 3 - Carta de compromiso • Declaración Jurada Principios Éticos

2	Los proyectos de investigación no deben haber sido ejecutados con anterioridad en otras convocatorias dentro y fuera de la UNSA	REV-1: SI	
3	Revisión de documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA	REV-1: NO	REV-1: *En el documento Plan de Gestión de Datos de Investigación, falta registrar los datos correspondientes al Investigador Principal: María Rosario Elsa Valderrama Valencia, se solicita completar la información requerida y remitir el documento corregido, conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar)
4	Revisión de Resolución de reconocimiento del semillero de investigación.	REV-1: SI	
5	Todos los integrantes del equipo deben tener registrados sus Currículum CTI Vitae actualizado (vigente) en el directorio nacional e Investigadores e Innovadores	REV-1: NO	REV-1: *El postulante Paolo Marcelo Luján Hurtado adjunto un documento que no corresponde se le solicita enviar el Currículum vitae actualizado al presente año 2026 debe ser exportado del CTI vitae Para ello, deberá gestionar su registro o actualización a través del correo institucional de CONCYTEC: ctivite@concytec.gob.pe y remitir el documento correspondiente, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar)
6	Revisión de Resolución que designa como docente Investigador UNSA	REV-1: NO	REV-1: *La postulante María Rosario Elsa Valderrama Valencia no adjuntó la Resolución de designación como Docente Investigador correspondiente al año 2026. Por lo tanto, se solicita remitir dicho documento, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar)
7	Revisión de topes de las partidas presupuestales.	REV-1: SI	
	¿La postulación es elegible?	REV-1: No elegible	